



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2003 00007 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	JORGE ALBERTO ROMERO LOZANO
Asunto	CORRE TRASLADO A AVALUO CATASTRAL, REQUIERE SECUESTRE, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1690V

En atención al memorial que antecede, SE CORRE traslado a la parte ejecutada del avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-302210 por el termino de 10 días, dentro de los cuales podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Asimismo, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) BIENES Y ABOGADOS, a fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión. REMITASE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, el presente auto al correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

